UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
"Héctor Abad Gómez"

RESOLUCIÓN 157 DEL CONSEJO DE FACULTAD
Julio 7 de 2015

Por la cual se resuelve petición de la Coordinadora de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

A. Que la coordinadora de posgrados Sol Flórez Gil, de la Facultad Nacional de Salud Pública, solicita se declare desierta la convocatoria para el programa Especialización en Administración de Servicios de Salud, Cohorte 22, dado el bajo número de aspirantes inscritos.

B. Que de acuerdo a la Resolución del Comité Central de Posgrados 1078 del 6 de marzo de 2015, el cupo fijado para el programa en mención era un mínimo de 15 y máximo de 25 estudiantes; en esta oportunidad se inscribieron 11 (once) de los cuales 5 (cinco) se pasaron para la Especialización en Auditoria en Salud.

C. Que los aspirantes a dicho programa, solicitan la devolución del valor consignado por concepto de la compra de formulario de inscripción que para el año 2015 era de $172.700.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Acoger en forma positiva la solicitud de la Coordinadora de Posgrados Sol Flórez Gil, declarando desierta la convocatoria para el programa de la Especialización en Administración de Servicios de Salud dado el bajo número de aspirantes inscritos.

ÁLVARO OLAYA PELAEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
Secretaria del Consejo de Facultad

scma